

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 205246 SANTIAGO, 02 de Agosto de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Ernesto Enrique FRANCINELLA de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 02 de Agosto de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°AAC445865, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 04/08/2017 hasta 03/09/2017

Contratado por: GRANITE SERVICES INTERNATIONAL INC., AGENCIA EN CHILE

- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 262.436.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: zPanwA/9egJkLJ+x8K3Ukw==

tbl ID DOC : 15488102

N° Int.: 7988419 [671a]02/08/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1